



Consolato d'Italia
Mar del Plata

AVISO PÚBLICO PARA LA OFERTA DE ESPONSORIZACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ORGANIZADAS POR EL CONSULADO DE ITALIA EN MAR DEL PLATA EN OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE LA REPUBLICA ITALIANA EN EL 2026

El Cónsul de Italia en Mar del Plata, Andrea Varischetti,

VISTO el art. 43 de la ley n. 449 del 27 diciembre de 1997, que establece los principios generales que la Administración Pública debe cumplir en materia de contratos sobre esponsorización;

VISTO el decreto del Presidente de la República n. 54 del 1 febrero de 2010, que contiene la normativa en materia de autonomía tanto de gestión como financiera de las representaciones diplomáticas y de las Oficinas Consulares de I categoría del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional, el cual en el art. 29 dispone que las oficinas en el exterior pueden estipular contratos de esponsorización con personas públicas o privadas, empresas, asociaciones, fundaciones, ciudadanos y en general con cualquier persona, italiana o extranjera, que no desarrolle una actividad que comporte un conflicto de interés público, bajo la condición que dichos contratos excluyan todo tipo de conflicto de interés entre la actividad pública y la privada;

VISTO el art. 134 del Decreto Legislativo n. 36 del 2023;

VISTO el art. 6 del Decreto Ministerial n. 192 del 2 noviembre de 2017;

ESTABLECE

que el Consulado de Italia en Mar del Plata abre el procedimiento para la adhesión de esponsorizaciones con el fin de la realización de actividades programadas para el año 2026 en ocasión de la celebración de la fiesta de la República Italiana. Las actividades de promoción están dirigidas no solo a la colectividad italiana sino también a los argentinos de origen italiano con el objetivo de acercar a los italo-argentinos a sus orígenes e incentivar el interés hacia nuestro País.

Los eventos se desarrollarán con la presencia de exponentes del ámbito político, cultural y económico local, funcionarios del país de acreditación, conciudadanos, representantes de las asociaciones de la colectividad italiana, personal dependiente de nuestras representaciones.

A aquellos individualizados como esponsor, el Consulado les garantiza, en línea general y considerando la categoría de la esponsorización, una visibilidad de la imagen a través de la presencia del propio logo/marca en la campaña de comunicación digital (sitio web institucional, redes sociales institucionales) y en los banner.



Consolato d'Italia
Mar del Plata

Conforme a la normativa que regula las esponsorizaciones concernientes a las actividades de la red diplomático-consular italiana en el exterior, las personas públicas y privadas, italianas y argentinas, como empresas, asociaciones reconocidas y profesionales, pueden esponsorizar el evento, con una contribución monetaria y/o técnica. Las propuestas de esponsorización pueden consistir en contribuciones de naturaleza financiera (bajo la forma de erogación monetaria) y contribuciones de naturaleza técnica (erogación directa de servicios o provisión de bienes) y será posible también una contribución que prevea ambas formas (en parte financiera y en parte técnica). La relación entre el Consulado de Italia en Mar del Plata y los esponsor estará establecida a través de contratos individuales basados en la normativa italiana vigente.

La individualización de las esponsorizaciones de índole monetaria será la siguiente:

- Golden sponsor (a partir de 2.000,00 Euros o su equivalente en pesos¹): el esponsor tendrá derecho a 4 invitaciones de cortesía al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República (junio 2026);
- Silver sponsor (a partir de 1.000,00 Euros o su equivalente en pesos²): el esponsor tendrá derecho a 2 invitaciones de cortesía al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República (junio 2026);
- Bornze sponsor (a partir de 500,00 Euros o su equivalente en pesos³): el esponsor tendrá derecho a 1 invitación de cortesía al al evento organizado en ocasión de la fiesta de la República (junio 2026);

De acuerdo a la categoría, serán acordadas las diferentes formas de visibilidad.

Las personas, a las cuales va dirigido el aviso a manifestar interés, son entes públicos o privados, empresas y otros sujetos que deseen promocionar su propia imagen a través de la colaboración con el Consulado de Italia en Mar del Plata, participando en la realización de los objetivos especificados.

Los requisitos son los siguientes:

- Coherencia con los intereses públicos, no pertenecer a organizaciones de orden político, sindical o religioso;
- Ausencia de conflicto de intereses entre la actividad pública y la privada objeto de la esponsorización o publicidad;

¹ según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>

² según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>

³ según el cambio publicado por el instituto bancario "Banca d'Italia" en la fecha de la firma del contrato:
<https://tassidicambio.bancaditalia.it/terzevalute-wf-ui-web/dailyRates>



Consolato d'Italia
Mar del Plata

- Ausencia de perjuicio o daño a la imagen del Consulado o de sus iniciativas;
- Ausencia de controversias con la Administración que propone la iniciativa;
- Inexistencia de situaciones perjudiciales o limitantes de la capacidad contractual;
- Inexistencia de procedimientos de insolvencia o quiebra.

Las propuestas de sponsorización no obligan al Consulado a la formalización del contrato y están sujetas a libre evaluación por parte del Consulado. El Consulado de Italia en Mar del Plata, además, se reserva la no aceptación de cualquier oferta de sponsorización recibida que pueda derivar en un conflicto de intereses, que ocasione perjuicio o daño a la imagen o a la actividad del Consulado o que sea contraria a los principios generales del orden jurídico italiano o prohibida por la ley.

Los interesados deberán enviar sus propuestas a la Secretaría de este Consulado, completando correctamente el formulario adjunto al presente aviso, a la siguiente dirección de correo electrónico: segr.mardelplata@esteri.it, detallando en el asunto "Manifestación de interés sponsorización 2026 Consulado de Italia en Mar del Plata", hasta el 10 de abril de 2026 inclusive.

Las ofertas de sponsorización, firmadas por el representante legal en caso de personas jurídicas, deberán obligatoriamente contener todos los datos solicitados en el modelo adjunto.

Il Console
Andra Varischetti